

## DISCURSO

SOBRE LA NECESIDAD E IMPORTANCIA DE LA OBSERVANCIA DE LAS LEYES.

El autor de la obra inmortal del Espíritu de las leyes, el celebre Montesquieu, cuando trata de las bases y principios motores y conservadores del sistema republicano, sienta que la virtud es el alma de esta clase de gobierno, así como el honor lo es de la monarquía, y el temor del despotismo. Mucho se han fatigado los escritores en examinar lo que entendió este grande hombre por la palabra virtud, mas para nosotros no es dudoso su sentido. De dos modos puede hacerse obrara los hombres, y estos están reducidos a la persuasión o la fuerza. En el sistema republicano, y en todos aquellos que mas o menos participan de su caracter, los medios de acción y de re-

sistencia que trae consigo la libertad considerada en todos sus ramos, disminuyen la fuerza del gobierno, que no puede adquirir aumento sino con la perdida de la de los ciudadanos. Para que las cosas, pues, queden en un perfecto equilibrio, y el sistema mas bello no decline en el monstruo de la anarquia, es necesario que la falta de vigor en el gobierno para hacer efectivo el cumplimiento de las leyes, se supla por el convencimiento intimo de todos los ciudadanos, en orden a la importancia y necesidad indispensable de la fiel y puntual observancia de sus deberes. Esta es la virtud que anima la Republica, esta la ancha base sobre que descansa, y este el principio conservador de su existencia. Dificilmente se consigue el resultado feliz de consolidar esta clase de gobierno; pero una vez obtenido se perpetua por sí mismo. Los efectos de la fuerza son rapidos, pero pasajeros; los de la persuasion son lentos, pero seguros. Cuando las leyes tienen a su favor el apoyo que les presta el convencimiento intimo de todos y cada uno de los miembros que componen la sociedad, se hacen eternas, invencibles e invulnerables; mas cuando no tienen otro garante que la autoridad armada de picas y bayonetas, se eluden en todas partes, pues los hombres destinados a hacerlas obedecer, cuyo numero es cortisimo comparado con la masa de la nacion, no pueden multiplicarse haciendose presentes en todos los puntos del territorio, ni encadenar familias empeñadas en sustraerse a su dominacion.

Nosotros hemos adoptado un sistema de gobierno, cuyo sosten es solo el espíritu publico que no pueden crear, y al que no pueden resistir los agentes del poder: si este no garantiza las leyes, ellas quedaran sin vigor ni fuerza; pero si les presta su apoyo nada habrá capaz de destruirlas ni debilitarlas.

De la naturaleza misma, y de los fines y objetos de la sociedad se deduce que las leyes no deben dictarse sino despues de un examen prolijo, circunspecto y detenido;

pero la moral, y la conveniencia publica exigen imperiosamente que una vez dictadas, sean fiel y religiosamente cumplidas, asi por los particulares como por los agentes del poder. Porque ¿qué cosas son las leyes? Las reglas a que un pueblo quiere sujetarse, y bajo las cuales quiere ser gobernado. ¿Y qué es infringir las leyes? Es en el particular un crimen por el cual se pone en lucha y pugna abierta con toda la sociedad; es un acto por el cual destruye en cuanto esta de su parte la confianza y seguridad publica; es finalmente un rompimiento escandaloso del contrato a que se ha obligado con la sociedad entera, y en cuya virtud esta le asegura el ejercicio de sus derechos, su vida, su honor, el fruto de su trabajo y de su industria. Las fatales consecuencias de esta conducta, son en su persona la perdida total o parcial de estos preciosos derechos, y en el publico la alarma e inseguridad que causa la falta de cumplimiento a la fe pactada, y a las promesas aceptadas y recibidas. ¿Y quien podrá dudar que es mal de mucha consideracion poner a la sociedad en el duro trance de esterminar a uno de sus miembros o constituir a los demas en un estado de riesgo e inseguridad perpetua? Solo un hombre destituido de los sentimientos de fraternidad y compasion natural, puede complacerse en los males de sus semejantes, si son culpados; y es necesario tener un corazon de yelo, o una comprension muy limitada para ver con indiferencia los padecimientos a que quedan espuestas por la impunidad del crimen las familias inocentes.

Generalmente sucede que el criminal o infractor de las leyes, no esté tan destituido de relaciones, que sus padecimientos no llenen de luto y afliccion a una familia desolada, compuesta tal vez de padres ancianos, de mujer e hijos tiernos e inocentes, todos sin mas apoyo que el que debe sufrir la pena, y todos entregados sin culpa suya al mas intenso dolor, a la horfandad y a la indijencia.

Mas estos resultados no son los unicos temibles. Una

infracción conduce a otra : el que ha hollado las leyes , para ponerse a cubierto de la autoridad que lo persigue , se ve en la necesidad de cometer mil escesos , y con su pernicioso ejemplo alienta a los demas a imitarlo , dándoles idea de la posibilidad practica de avanzar a semejantes atentados. En efecto , el ejemplo es infinitamente seductor ; naciones ha habido en las que se han propagado por este medio funesto mil crímenes desconocidos antes en ellas , sin que hallan bastado a contenerlos , ni la severidad de las penas , ni la actividad de la policia , ni las ejecuciones multiplicadas. Quien haya observado filosoficamente el modo comun y regular de proceder de los hombres , no podrá dejar de convenir en la justicia de nuestras observaciones ; los individuos de nuestra especie obran mas por imitacion que por documentos y discursos , y solo de este modo puede esplicarse como se mantienen en los pueblos costumbres barbaras y usos ridiculos , cuando aunque tengán en su contra la opinion de la mayoría , no hay quien se atreva a arrostrar con ellos y dar ejemplo a los demas.

Si pues en una nacion se da el caso de que se infrinjan las leyes , y se desprecien las penas que ellas designan para estos crímenes resistiendo con osadia su aplicacion , hay mil motivos para temer estar projima la ruina del edificio social , el mayor de los males que puede sobrevenir al cuerpo político. Esto puede precaverse muchas veces por el pronto , severo y ejemplar castigo del delincuente ; la espada vengadora de la justicia puede restablecer la confianza y seguridad , por medios que aunque dolorosos y sensibles , dan necesariamente este resultado , cuando uno o algunos miembros de la sociedad son los infractores ; mas cuando el poder mismo es el perpetrador de estos atentados , ¿quien será capaz de contener el torrente de males y calamidades que se precipita sobre la nacion que ha dado el ser a ese monstruo devorador ?

En efecto , no seria creible , a no metersenos por los ojos , que haya gobiernos tan insensatos que destruyan con la infracción de las leyes los titulos de su existencia , y tan poco previsores que no vean los resultados de esta conducta ilegal , perjudicialisimos a sus intereses y a los de la sociedad toda.

Los titulos de los gobiernos estan reducidos a la ley o la fuerza , porque o ellos existen por la voluntad nacional expresa o tacita , y entonces son legitimos ; o no tienen mas ser , que el que les presta una pequeña parte de la sociedad opresora del resto , y entonces son despoticos. No hablamos aqui de esta última clase , pues a mas de estar ya desterrados de todos los países cultos , su naturaleza es tal que nada puede decirse de ellos con exactitud y precision , por no tener otra regla que la voluntad de uno o muchos despotas , ni otra garantia que la fuerza , cosas ambas de su naturaleza variables e incapaces de suministrar datos para formar un calculo seguro. Nos fijaremos pues en los primeros , es decir , en aquellos que no pueden aparecer tales sino a virtud de algunas leyes , o lo que es lo mismo , de algunos pactos o convenciones que fijan sus facultades y deberes imponiéndoles una obligacion rigurosa de no obrar sino con arreglo a aquellas , y sujetarse ciegamente a estos.

¿Qué es pues la infracción de las leyes en semejantes gobiernos ? es la destrucción de su ser. En el momento mismo que las traspasan , pulverizan sus titulos consignados en la voluntad nacional. Esta no quiso simplemente que gobernasen , sino que lo hiciesen con total sujecion a ciertas reglas que les han sido prescritas , y cuya oportunidad y eficacia no está sujeta a su calificacion. El pretesto de la salvacion de la patria que comunmente se alega , no los pone a cubierto de las empresas de una faccion que prevalida del mismo y auxiliada de la fuerza puede derribarlos y entronizarse sobre sus ruinas , sin que en caso tan apurado puedan alegar en su favor las leyes ho-

lladas por ellos mismos, y destituidas con semejantes procedimientos de su vigor y prestigio. Estas no son simples conjeturas, no son discursos aéreos; son hechos comprobados por la experiencia. La historia de todos los pueblos, y especialmente la de Francia y las Americas en sus revoluciones nos suministran infinitos ejemplos comprobantes de esta verdad.

Napoleon, Iturbide y Sanmartin, fueron los primeros que socabaron con la trasgresion de las leyes los cimientos de su grandeza; se atuvieron a la fuerza para elevarse, y otros a su vez se valieron de la misma aunque con mejores títulos para derrocarlos. Se engañan pues los hombres cuando aseguran con arrogancia que las *constituciones son hojas de papel y no tienen otro valor que el que el gobierno quiera darles*. Esta espresion que en boca del héroe de Marengo, de Iena y Austerlitz, del hombre que salvó a la Francia mil veces y llevó sus armas victoriosas hasta el centro de la Rusia, era de algun modo tolerable, ha sido repetida y acaso no muy lejos de nosotros por algunos pigmeos sin mérito, servicios ni prestigio, que han aparecido como por encanto en la escena pública, y nada tienen de comun con este hombre extraordinario, sino imitarlo; no en sus heroicas acciones, no en sus vastas empresas llevadas al cabo en beneficio de las artes, legislación y comercio que suponen una grande alma, sino en sus faltas y erimenes más bajos, para lo cual basta un corazón perverso. Si pues los grandes servicios de aquel famoso soldado no lo pudieron poner a cubierto de la tempestad que se levantó contra él por haber hollado las leyes de su patria; si los generales Iturbide y Sanmartin a quienes no puede negarseles mérito personal, prendas para gobernar, y sobre todo el prestigio de haberse puesto a la cabeza de ejércitos que decidieron la independencia de Méjico y el Perú, luego que salieron de la senda constitucional, cayeron con una rapidez asombrosa del alto puesto que ocupaban, ¿qué suerte espera a los viles ani-

malejos, a los insectos despreciables que quieran imitarlos? La más triste y miserable; haber causado el mal y perecer sin dejar memoria ni vestigio de acciones transmisibles a la posteridad.

Pero la historia es perdida para hombres que no ven sino lo material de los sucesos, sin pararse a examinar su origen y resultados, ni penetrar en el fondo de las cosas. Las mismas causas deben necesariamente producir los mismos efectos; sin embargo los gobiernos se suelen engañar hasta persuadirse que han de ser escepcion de la regla general, cuando por lo general no son sino un nuevo ejemplo que la comprueba. En efecto; aunque los pueblos no rompan a los primeros estravios de sus gefes, al fin llegan a cansarse y sacudir el yugo que los oprime; así es que la repetición de excesos que inspira confianza a sus perpetradores, apura el sufrimiento de las naciones. No fie pues ningún agente público de la tranquilidad aparente que observe a los primeros pasos de sus estravios: entonces se empieza a formar la tempestad, que aunque tarde vendrá a descargar sobre su cabeza, y su estrago será tanto más considerable, cuanto lo sean los materiales que han entrado a constituirlos.

Hasta aquí hemos hecho ver los inconvenientes de la trasgresion de las leyes; pero aun no hemos explicado en qué consiste esta, punto que a nuestro juicio necesita ilustrarse, pues no es tan llano como parece a primera vista.

Un gobierno puede traspasar las leyes haciendo lo contrario de lo que ellas prescriben; obrando fuera de las facultades que ellas le conceden, y haciendo o disimulando que sus agentes procedan del mismo modo. El primer modo está a la vista de todos, y no necesita de explicación; pero no así los demás. No cumplir lo que las leyes mandan, por ejemplo negar el auxilio a un tribunal que lo pide, cuando se le concede a otro de la misma clase aunque de grado inferior, es por su esencia y natu-

raleza una infraccion sujeta a la misma responsabilidad, y orijen de todos los males que acabamos de esponer; porque el compromiso y juramento que se presta de su observancia abraza no solo la obligacion de no contrariarlas, sino tambien la de cumplirlas; las omisiones son frecuentemente tan perjudiciales y aun mas que las mismas trasgresiones, pues cuando estas no pueden ocultarse a nadie, aquellas se escapan sin cesar aun a la mas perspicaz vijilancia. Asi es que todos se alarman con los ataques verdaderos o supuestos que se dan contra la libertad civil y la seguridad individual, y nadie hace alto en que la cuenta de inversion de los fondos publicos y los presupuestos se presenten en la epoca, modo y forma legal. Sin embargo estos objetos son de primer interes, y las naciones que los han visto con descuido y abandono tarde o temprano han tenido que arrepentirse y llorar los funestos resultados de su negligencia.

Otro exceso hay bastante comun en los gobiernos, y es persuadirse o afectar que pueden todo aquello que la ley no les proibe, cuando es cierto que no estan autorizados sino para lo que ella los faculta. A esta persuasion ha dado orijen el error capital, de que la constitucion y las leyes vienen a poner limites a un poder que ya existia revestido de facultades omnimodas, y no a crearlo y a formarlo. Semejante error podrá ser disculpable en las naciones de Europa que reconocen el principio de la legitimidad, y en la suposicion de la autoridad de los reyes independiente de los pueblos; pero no en America cuyos gobiernos son de epoca reciente y de orijen conocido. En el pais de Colon, los gefes de las republicas no tienen otros titulos que la voluntad nacional consignada en las constituciones sancionadas por los representantes de los pueblos; nada pues pueden obrar legalmente fuera de las facultades que les han sido espresamente concedidas. De lo contrario resultaria que sin tocar en lo mas minimo las leyes, estarian facultados para destruir las garantias sociales,

atentar contra la seguridad personal, dilapidar el tesoro publico, y ejercer el poder arbitrario en toda la estension ilimitada de la palabra, sin que pudiese hacerseles una reconvention legal. Las leyes no impiden directamente estos males; ellas se reducen a prohibir ciertos actos y procedimientos que conducen naturalmente a cometerlos; mas como la enumeracion que pueda hacerse de los medios que conducen a su infraccion jamas puede ser cabal, por las relaciones infinitamente variadas que existen entre las acciones humanas y los diferentes aspectos que presentan, nunca podrá conseguirse poner coto al poder de los gobiernos si quedan facultados para hacer todo lo que no se les proibe espresamente, y no se procura limitarlos al ejercicio de aquellas funciones que les han sido prescritas y forman la fuerza de su actividad politica.

El medio mas frecuente de que hacen uso los gobiernos para hollar las leyes, es valerse de los agentes subalternos cuando tienen un interes muy conocido en dar este paso siempre peligroso, y quieren ponerse a cubierto de la censura publica que comprometa su seguridad. Napoleon que ha ejercido mas que ningun otro la tirania, pero siempre tras de un fantasma de representacion nacional, y bajo de apariencias y formas liberales, se puede decir que es el creador de este sistema solapado. El ha hecho este funesto presente a las naciones que acaban de sacudir el yugo que habian llevado por siglos, y por desgracia no le han faltado imitadores entre los gefes que se han puesto a la cabeza de los nuevos gobiernos. La conducta de Sanmartin, la de Iturbide y ultimamente la de Bolivar, gefe de una nacion conquistadora, es demasiado conforme a la de aquel emperador. Bolivar para sobreponerse a la voluntad nacional solemnemente consignada en una constitucion, y Sanmartin e Iturbide para sofocarla impidiendo se instalase la asamblea constituyente, o diese el lleno a sus funciones, han esparcidos sus agentes, colocandolos a todos en puestos importantes; en seguida los han alentado para

que infrinjan las leyes, o pidan a mano armada su revocacion, pretestando peligros y conspiraciones, haciendo valer la necesidad supuesta de dar enerjia al gobierno, y atropellar con todas las formas tutelares de la libertad civil y seguridad individual; se ha procurado que estos agentes hagan aparecer en oposicion los intereses de la libertad con los de la independencia nacional, para que partiendo de suposicion tan falsa como imposible, se sacrifiquen estos en obsequio de la conservacion de aquellos. En vano los verdaderos amantes de la patria han levantado el grito contra semejantes supercherias, se les ha hecho callar persiguiendolos por la violencia o por apodos denigrativos de su conducta: se han contrapuesto a sus solidos discursos, temores abultados y sofisterias estudiadas, y se ha dado el nombre de opinion publica a los alborotos populares, y a los actos de la fuerza. De este modo se ha perdido o retardado el fruto de las revoluciones, y de tanta sangre vertida por alcanzar el goce de derechos que se pierden en el momento preciso que debian empezarse a disfrutar. Lo decimos seguros de no equivocarnos: los pueblos no han peleado precisamente por la independencia sino por la libertad: no por variar de señor, sino por sacudir la servidumbre, y muy poco habrian adelantado con desacerse de un estraño, si habian de caer bajo el poder de un señor domestico. Este no deja de serlo porque carezca del titulo y denominacion de rey; los nombres en nada alteran ni varian la sustancia de las cosas. Desde el momento en que el gobierno o sus agentes tras pasan impunemente las leyes, sea cual fuere la denominacion y forma de estos o aquel, la confianza publica desaparece, la libertad es perdida, y la revolucion queda armada. Romperá mas tarde o mas temprano, sus resultados seran mas o menos funestos, pero ella es inevitable.

Así es como se perpetuan sin intermision las reacciones civiles de un pueblo, haciendo de el un campo de guerra y de destruccion, que a la larga será presa del

primer usurpador ambicioso. Donde no hay fuerza moral, donde no hay union, patriotismo ni libertad, no hay tampoco defensa contra la usurpacion.

*Discite justitiam motivi, clamamos pues a los gobiernos: Modelad vuestro poder a las leyes, si quereis conservarlo: y a los pueblos: Refrenad al gobierno, y sabed que cuantos esfuerzos hagais por vuestra libertad, los haceis por la felicidad de la nacion y el crédito de vuestros gefes. El mayor bien de los pueblos es ser obedientes a la ley: el mayor bien de los gobiernos es la dichosa necesidad de ser justos. — L.*